



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veinticinco (25) de agosto del dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	<i>LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL</i>
DEMANDANTE:	<i>ENITZA LEONOR TORRES AVILA</i>
APODERADO:	<i>DRA. ERIKA LEONOR DAZA PERALTA</i>
DEMANDADO:	<i>FERNEY ALFONSO MEJIA REDONDO</i>
APODERADO:	<i>DRA. LUZ ADRIANA MORALES PLATA</i>
RADICADO:	<i>20-178-3184-001-2022-00022-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO DE ACREEDORES</i>

Este Juzgado, atendiendo lo señalado en el artículo 523 del C.G.P., ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal de FERNEY ALFONSO MEJIA REDONDO y ENITZA LEONOR TORRES AVILA, para que hagan valer sus créditos, mediante la inclusión en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6db6ee10121bbc412a6ab91cb05582f001e3bb597e4f118cd33d86076973b0b**

Documento generado en 25/08/2022 09:57:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>